



RESOLUCIÓN No. 5473 del 24 de Noviembre de 2022

*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN SIGNIFICARTE para desarrollar la Modalidad de INTERNADO en "Niñas y adolescentes menores de 18 años gestantes y/o en periodo de lactancia (contemplando los dos (2) años de lactancia materna complementaria), con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años. Mujeres mayores de 18 años embarazadas con derechos amenazados y/o vulnerados y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años", en la ciudad de Bogotá.*

**EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 0987 de 2012 y en las Resoluciones 3899 de 2010, 3435 de 2016, 9555 de 2016, 5430 de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que la persona jurídica **FUNDACIÓN SIGNIFICARTE** es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Bogotá, con Personería Jurídica reconocida por el ICBF Regional Bogotá, mediante Resolución No. 6063 de fecha 09 de diciembre de 2016.

Que mediante Resolución No. 3693 de fecha 23 de julio de 2022, debidamente ejecutoriada el día 26 de julio de 2022, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Dirección General del ICBF, otorgó Licencia de Funcionamiento Provisional por el término de cuatro (4) meses a la **FUNDACIÓN SIGNIFICARTE**, ubicada en la sede administrativa y sede operativa en la Carrera 72 No. 127 C-71 Barrio Niza en la ciudad de Bogotá, para desarrollar la modalidad de INTERNADO en Niñas y adolescentes menores de 18 años gestantes y/o en periodo de lactancia (contemplando los dos (2) años de lactancia materna complementaria), con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años. Mujeres mayores de 18 años embarazadas con derechos amenazados y/o vulnerados y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años, con una capacidad instalada de 65 cupos.

Que la Representante Legal de la **FUNDACIÓN SIGNIFICARTE**, mediante comunicación vía correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2022, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, renovación de licencia de funcionamiento.

Que los días 15 y 16 de noviembre de 2022, profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, realizaron visita a la sede operativa de la **FUNDACIÓN**

RESOLUCIÓN No. 5473 del 24 de Noviembre de 2022

*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN SIGNIFICARTE para desarrollar la Modalidad de INTERNADO en "Niñas y adolescentes menores de 18 años gestantes y/o en periodo de lactancia (contemplando los dos (2) años de lactancia materna complementaria), con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años. Mujeres mayores de 18 años embarazadas con derechos amenazados y/o vulnerados y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años", en la ciudad de Bogotá.*

**SIGNIFICARTE**, ubicada en la Carrera 72 No. 127 C-71 Barrio Niza en la ciudad de Bogotá, con el fin de realizar verificación de los requisitos técnicos y administrativos.

Que como consecuencia de la visita efectuada, la revisión documental de requisitos legales, financieros, técnicos y administrativo, los profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos de la Sede de la Dirección General, emitieron concepto **FAVORABLE**, para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento Bienal para desarrollar la Modalidad de INTERNADO en población de Niñas y adolescentes menores de 18 años gestantes y/o en periodo de lactancia (contemplando los dos (2) años de lactancia materna complementaria), con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años. Mujeres mayores de 18 años embarazadas con derechos amenazados y/o vulnerados y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años. Capacidad instalada de 65 cupos.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar Licencia de Funcionamiento Bienal, a la **FUNDACIÓN SIGNIFICARTE**, ubicada en la sede administrativa y sede operativa en la Carrera 72 No. 127 C-71 Barrio Niza en la ciudad de Bogotá, para desarrollar la modalidad de **INTERNADO** en Niñas y adolescentes menores de 18 años gestantes y/o en periodo de lactancia (contemplando los dos (2) años de lactancia materna complementaria), con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años. Mujeres mayores de 18 años embarazadas con derechos amenazados y/o vulnerados y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años. Capacidad instalada de 65 cupos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la **FUNDACIÓN SIGNIFICARTE**, en la sede administrativa y sede operativa de la ciudad de Bogotá, copia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Advertir que la entidad **FUNDACIÓN SIGNIFICARTE**, en la ciudad de Bogotá, queda sometida a las normas legales que regulan la Modalidad de INTERNADO en Niñas y adolescentes menores de 18 años gestantes y/o en periodo de lactancia (contemplando los dos (2) años de lactancia materna complementaria), con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años. Mujeres mayores de 18 años embarazadas con derechos amenazados y/o vulnerados y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar a través de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad del ICBF, la presente resolución a la Representante legal de la **FUNDACIÓN**

RESOLUCIÓN No. 5473 del 24 de Noviembre de 2022

*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN SIGNIFICARTE para desarrollar la Modalidad de INTERNADO en "Niñas y adolescentes menores de 18 años gestantes y/o en periodo de lactancia (contemplando los dos (2) años de lactancia materna complementaria), con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años. Mujeres mayores de 18 años embarazadas con derechos amenazados y/o vulnerados y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años", en la ciudad de Bogotá.*

**SIGNIFICARTE**, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

**ARTÍCULO QUINTO.- VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 de Noviembre de 2022

  
**ROBERTO SILVA GIRALDO**  
Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Aprobó: Yeni Lili Díaz Osorio - Coordinadora Grupo de Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento – Oficina de Aseguramiento de la Calidad.  
Proyectó: Sonia Rocío Romero González, Abogada Contratista – Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

**CÚMPLASE**



## Sonia Rocio Romero Gonzalez

**De:** Sonia Rocio Romero Gonzalez  
**Enviado el:** jueves, 24 de noviembre de 2022 12:32 p. m.  
**Para:** FUNDACIÓN SIGNIFICARTE  
**CC:** Yeni Lili Diaz Osorio; Katherine Pinzon Gonzalez  
**Asunto:** Solicitud autorización notificación electrónica Resolución 5473 de 2022

Señora  
**ISAIRA PATRICIA ESPITIA PETRO**  
Representante Legal  
**FUNDACIÓN SIGNIFICARTE**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, por medio del presente solicito su autorización para realizar el trámite de notificación electrónica de la Resolución No. **5473 de fecha 24 de noviembre de 2022.**

La mencionada autorización debe ser remitida por este medio electrónico suscrita por la representante legal.

Cordialmente,

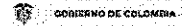


Sonia Rocio Romero González  
Contratista – Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento  
Oficina de Aseguramiento de la Calidad  
ICBF Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No. 75ª -50 • Tel.: 4377630 Ext: 101251

Síguenos en:

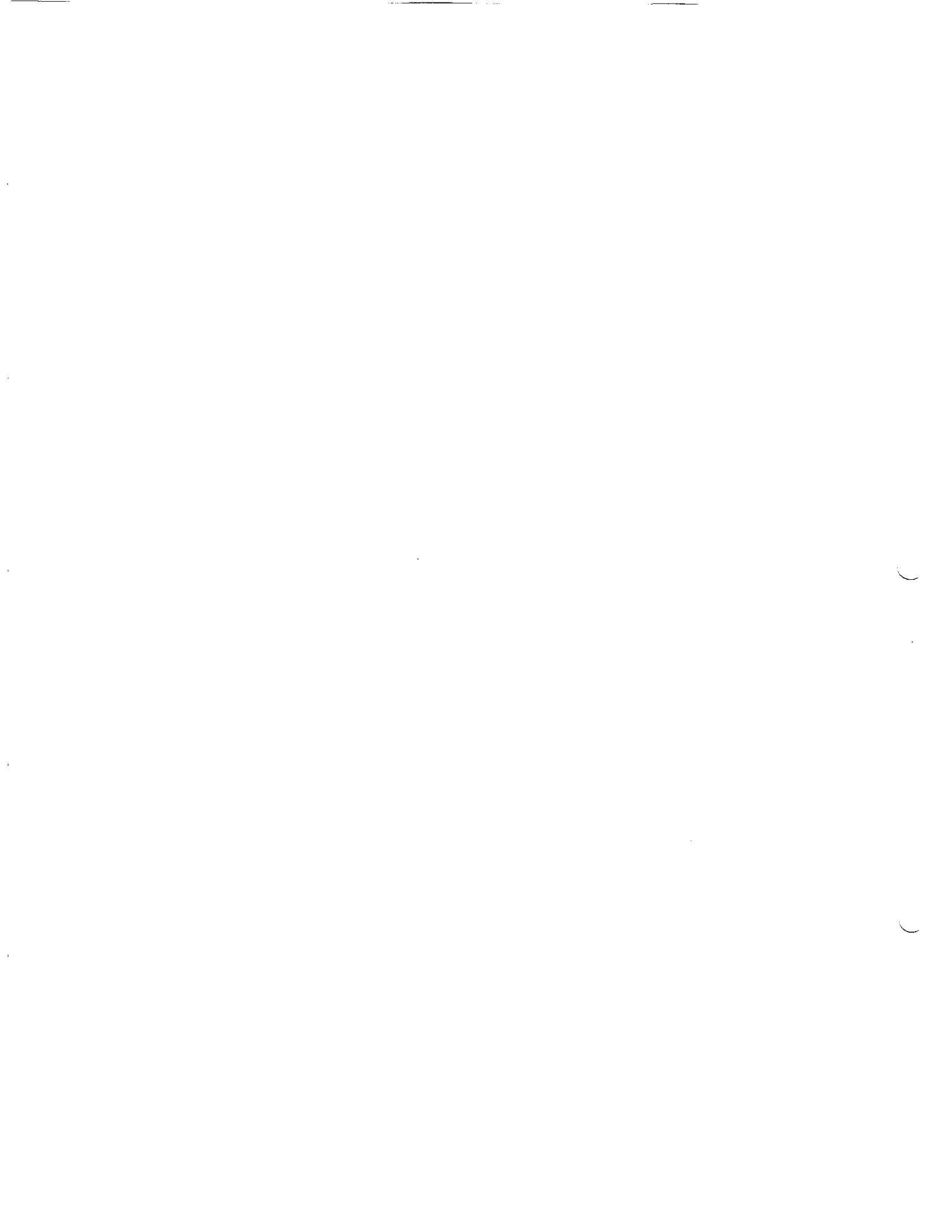
- ICBFColombia
- @ICBFColembio
- ICBF Institucional ICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:  
**01 8000 91 80 80**  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la Información: PÚBLICA



## Sonia Rocio Romero Gonzalez

---

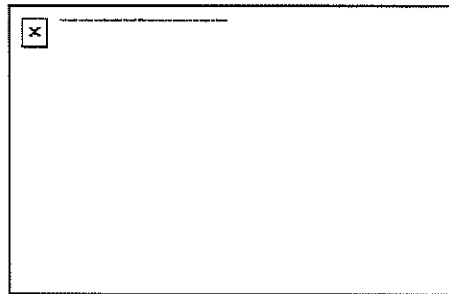
**De:** Fundación Significarte <fsignificarte@gmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 24 de noviembre de 2022 12:34 p. m.  
**Para:** Sonia Rocio Romero Gonzalez  
**CC:** Yeni Lili Diaz Osorio; Katherine Pinzon Gonzalez  
**Asunto:** Re: Solicitud autorización notificación electrónica Resolución 5473 de 2022

Estimada Dra Sonia Rocio, reciba usted un cordial saludo.

En mi calidad de Representante Legal de la Fundación Significarte, me permito autorizar el trámite de notificación electrónica.

*Agradezco la atención prestada,*

*Cordialmente,*



*Isaira Patricia Espitia Petro  
Representante Legal  
Fundación Significarte*

El jue, 24 nov 2022 a la(s) 12:32, Sonia Rocio Romero Gonzalez ([Sonia.RomeroG@icbf.gov.co](mailto:Sonia.RomeroG@icbf.gov.co)) escribió:

Señora

**ISAIRA PATRICIA ESPITIA PETRO**

Representante Legal

**FUNDACIÓN SIGNIFICARTE**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, por medio del presente solicito su autorización para realizar el trámite de notificación electrónica de la Resolución No. 5473 de fecha 24 de noviembre de 2022.

6

7



## Sonia Rocio Romero Gonzalez

**De:** Sonia Rocio Romero Gonzalez  
**Enviado el:** jueves, 24 de noviembre de 2022 2:32 p. m.  
**Para:** FUNDACIÓN SIGNIFICARTE  
**CC:** Roberto Silva Giraldo; Yeni Lili Diaz Osorio; Katherine Pinzon Gonzalez  
**Asunto:** Notificación electrónica Resolución 5473 de 2022 - Fundación Significarte  
**Datos adjuntos:** 5473 - Otorga Licencia de Funcionamiento Bienal Fundación Significarte.pdf

Señora  
**ISAIRA PATRICIA ESPITIA PETRO**  
Representante Legal  
**FUNDACIÓN SIGNIFICARTE**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación de la **Resolución No. 5473 de 24 de noviembre de 2022**, que se adjunta a la presente comunicación, "*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN SIGNIFICARTE para desarrollar la Modalidad de INTERNADO en "Niñas y adolescentes menores de 18 años gestantes y/o en periodo de lactancia (contemplando los dos (2) años de lactancia materna complementaria), con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años. Mujeres mayores de 18 años embarazadas con derechos amenazados y/o vulnerados y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años", en la ciudad de Bogotá*", contra la misma procede el recurso de reposición ante la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

**Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria.**

Cordialmente,



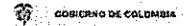
Sonia Rocio Romero González  
Contratista – Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento  
Oficina de Aseguramiento de la Calidad

ICBF Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No. 759 - 50 • Tel.: 4377630 Ext: 101251

Síguenos en:

- ICBF Colombia
- @ICBFColombia
- ICBF Institucional CBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:  
**01 8000 91 80 80**  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Dados del medio ambiente: proteger el medio ambiente, la infancia y la juventud

Clasificación de la información: PÚBLICA



## Sonia Rocio Romero Gonzalez

---

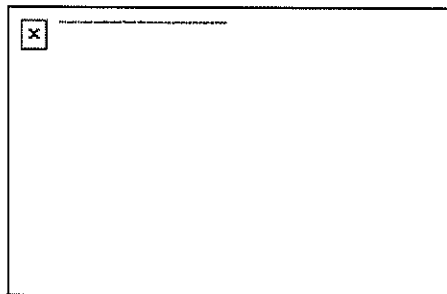
**De:** Fundación Significarte <fsignificarte@gmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 24 de noviembre de 2022 2:35 p. m.  
**Para:** Sonia Rocio Romero Gonzalez  
**CC:** Roberto Silva Giraldo; Yeni Lili Diaz Osorio; Katherine Pinzon Gonzalez  
**Asunto:** Re: Notificación electrónica Resolución 5473 de 2022 - Fundación Significarte

Estimada Doctora Socia Rocio, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de representante legal de la Fundación Significarte, me permito manifestar renunciar a términos de ejecutoria.

*Agradezco la atención prestada,*

*Cordialmente,*



*Isaira Patricia Espitia Petro  
Representante Legal  
Fundación Significarte*

El jue, 24 nov 2022 a la(s) 14:32, Sonia Rocio Romero Gonzalez ([Sonia.RomeroG@icbf.gov.co](mailto:Sonia.RomeroG@icbf.gov.co)) escribió:

Señora

**ISAIRA PATRICIA ESPITIA PETRO**

Representante Legal

**FUNDACIÓN SIGNIFICARTE**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación de la **Resolución No. 5473 de 24 de noviembre de 2022**, que se adjunta a la presente comunicación, "Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN SIGNIFICARTE para desarrollar la Modalidad de INTERNADO en "Niñas y adolescentes menores de 18 años gestantes y/o en periodo de lactancia (contemplando los dos (2) años de lactancia materna complementaria), con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años.






10300

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

### Resolución No. 5473 del 24 de noviembre de 2022

#### FUNDACIÓN SIGNIFICARTE

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022) la Coordinadora del Grupo de Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **Resolución No. 5473 del 24 de noviembre de 2022**, “*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN SIGNIFICARTE para desarrollar la Modalidad de INTERNADO en “Niñas y adolescentes menores de 18 años gestantes y/o en periodo de lactancia (contemplando los dos (2) años de lactancia materna complementaria), con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años. Mujeres mayores de 18 años embarazadas con derechos amenazados y/o vulnerados y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años”, en la ciudad de Bogotá*”, fue notificado electrónicamente el día 24 de noviembre de 2022 de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, razón por la cual **se declara ejecutoriada la mencionada resolución para todos los efectos legales el día 25 de noviembre de 2022.**

  
**YENI LILI DÍAZ OSORIO**  
Coordinadora Grupo Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas  
Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Proyectó: Sonia Rocio Romero González – Abogada Contratista

